

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 1092/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Daniel Alberto CAGGIANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, sin tener aprobada su correlativa inmediata Elementos de Máquinas de 4to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1092/91 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la Resolución nro. 1092/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar el examen final de la

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

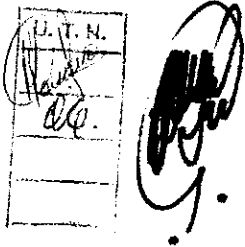
- 2 -

///.

asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales aprobada el (29 de diciembre de 1987) con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas (27 de julio de 1988), eximiéndolo de la correlatividad existente, al alumno Daniel Alberto CAGGIANO (legajo nro. 04-08022-5) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 905/91



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAO
SECRETARIO GENERAL